DECLARACIÓN JURADA DE RESPONSABILIDAD

Yo, Antonella Maltese, con C.I. N° 4.377.037, representante de la convocante Ministerio de Justicia, designada en el Cargo de Directora de Contrataciones por Resolución N°60 de fecha de 31 de Agosto del 2023, declaro bajo de juramento que conozco y entiendo el ámbito de aplicación de la Resolución DNCP N° 3839/2020 de fecha 04/09/2020, por la cual se regula la emisión de Códigos de Contratación, la cual permite acogerse al artículo 3° del plazo para formular protestas y la emisión del Código de Contrataciones (CC) *"a) Cuando la Convocante justifique las razones en virtud de las cuales el cumplimiento del plazo señalado generaría un daño o perjuicio al Interés Publico, lo cual podrá ser acreditado mediante la presentación de una Declaración Jurada firmada por el Encargado de UOC, donde conste los motivos alegados y la manifestación expresa se su exclusiva responsabilidad para sustentar dicha solicitud."*

Al respecto del plazo establecido para la formalización de contratos, en este proceso individualizado con ID:432130 para la contratación de una **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N°05/2023 "ADQUISICION DE COLCHONES Y FRAZADAS"**, esta cartera de estado ha suscrito el presente contrato, considerando la necesidad de contar con colchones adecuados para así brindar una buena atención en cuanto a la calidad de vida a las Personas Privadas de Libertad (PPL) y menores privados de libertad que se encuentran en los diferentes Centro Penitenciarios y Centro Educativos del país.

Cabe mencionar que las fechas de tope de comunicación de adjudicaciones se encuentran próxima a vencer.

Finalmente, entiendo que, cualquier situación vinculada al presente proceso no exime de las consecuencias de las responsabilidades administrativas.

Se adjunta documentación que acredita personería.

MINISTERIO DE JUSTICIA DIRECCION DE CONTRATACIONES REPUBLICA DEL PARAGUAY U.O.C.

Abg. Antonella Maltese
Directora
Dirección de Contrataciones
Ministerio de Justicia

Ministerio de Justicia
Presidencia de la República del Paraguay

Resolución N°...60.....

POR LA CUAL SE DESIGNA A LA SEÑORA ANTONELLA MALTESE LOHMAN, COMO DIRECTORA DE CONTRATACIONES DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL MINISTERIO DE JUSTICIA

Asunción, 31 de agosto de 2023

VISTO: *La necesidad de reorganización general de las distintas dependencias del Ministerio de Justicia; y*

CONSIDERANDO: *Que, de conformidad a lo establecido en el Decreto Presidencial N° 1796 del 19 de junio de 2014, artículo 10 inciso e) es atribución de la Máxima Autoridad Institucional "adoptar y aplicar las medidas políticas, técnicas y administrativas que correspondan para asegurar la aplicación eficiente de sus planes, políticas, programas y proyectos"; inciso l) "dictar las normas reglamentarias generales relativas al ámbito de su competencia legal y fiscalizar su cumplimiento"; e inciso m) "adoptar las medidas de administración, coordinación, supervisión y control necesarias para asegurar el cumplimiento de las funciones de su competencia".*

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO DE JUSTICIA
R E S U E L V E:

Art. 1°.- *DESIGNAR a la señora ANTONELLA MALTESE LOHMAN, con Cédula de Identidad Civil N° 4.377.037, como Directora de Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio de Justicia, a partir de la fecha de la presente Resolución, en reemplazo del señor Diego Ricardo Cabrera González, quien pasará a cumplir otras funciones, a partir de la fecha de la presente Resolución.*

Art. 2°.- *COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.-*

José María Sosa Duarte
Secretario General

Ángel Barchini
Ministro

Cédula de Identidad Civil

APELLIDOS, NOMBRES
MALTESE LOHMAN
ANTONELLA
FECHA DE NACIMIENTO
19-07-1991
LUGAR DE NACIMIENTO
ASUNCION
FECHA DE VENCIMIENTO
17-07-2031

SEXO
Femenino

4377037

IC: 018-11021992-100 UBICACION: PRI-11-21-001-037
NACIONALIDAD: PARAGUAYA
ESTADO CIVIL: SOLTERO FECHA DE EMISION: 17-07-2021

IDPRY4377037<<5<<<<<<<<<<<<<<<
9107197F3107173PRY<<<<<<<<<<<2
MALTESE<LOHMAN<<ANTONELLA<<<<<